



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

RESOLUCIÓN 76502

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-23-0000575

Montevideo, 23 ABR 2021

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Soldado de 1ª (SG) Ivanna Lorena Croc Vargas perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea;

RESULTANDO: que la mencionada Soldado de 1ª (SG) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 196 de 16 de junio de 2020, ratificado en todos sus términos por Dictamen C/M: 364 de 12 de noviembre de 2020 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley Nº 14.813 de 22 de agosto de 1978;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General de la Fuerza Aérea y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el literal i) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 123/991 de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas


RESUELVE:

1º. Declarar que la Soldado de 1ª (SG) Ivanna Lorena Croc Vargas perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley Nº 14.813 de 22 de agosto de

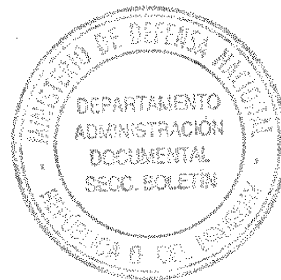
1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.

2º. Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza N° 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.

3º. Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

**Publicado**



SECPMIL  
LR.ig